## Nº de expediente: EJIE-126-2024

# Programas de promoción de la salud para el personal de EJIE 2025

Pliego de Condiciones Técnicas

02/10/2024

**Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.**

| Versión | Fecha | Resumen de cambios | Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 02/10/2024 | Versión inicial | Iñigo Díaz | Iñigo Díaz |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

# Índice

1 Introducción y necesidad de contratación ....4
2 Alcance del servicio ....8

# 1 Introducción y necesidad de contratación

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

EJIE cuenta con un sistema de gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, certificado en la norma ISO45001, formando parte de dicho sistema el procedimiento para elaboración de programas promoción de la salud entre el personal de la plantilla, planes que pasan a formar parte de los objetivos de seguridad y salud laboral anuales de EJIE.

Durante años anteriores EJIE ha venido realizando los siguientes programas de promoción de la salud:

- Programa de prevención de riesgos cardiovasculares
- Programa de prevención de lesiones musculo esqueléticas
- Programa de bienestar emocional y cuidado psicológico
- Programa de exámenes ginecológicos

Para el año 2024 está prevista la continuidad de estos cuatro programas, mediante su inclusión en el programa de objetivos de seguridad y salud laboral para dicho año.

EJIE cuenta con el reconocimiento como Entidad Colaboradora para la Igualdad de Mujeres y hombres, con forme al Decreto 11/2014 de 11 de febrero del Gobierno Vasco y se haya en fase

de implantación del VI Plan de actuación en Materia de Igualdad de EJIE (2021-2023), que incluye como uno de sus 5 ejes el E2 Gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo con el objetivo de garantizar el mantenimiento y mejora de las buenas prácticas existentes en el Sistema de Gestión de seguridad, salud y bienestar en el trabajo, atendiendo a la perspectiva de género en el que se incluyen las actividades que se detallan a continuación:

| Código | Actividad | Horizonte temporal | Responsable ejecución | Recursos |
|---|---|---|---|---|
| E2.1 | Garantizar la perspectiva de género en la elaboración de las actividades que desarrollen el plan de movilidad. | Continua | RRHH | Internos<br>Externos (Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.2 | Garantizar que siga siendo tenida en cuenta la perspectiva de género en las evaluaciones de riesgos que se realicen durante la vigencia del VI plan. | Continua | RRHH | Internos<br>Externos (Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.3 | Garantizar la perspectiva de género en el programa de prevención de riesgo Cardiovascular, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del VI plan | Continua | RRHH | Internos |
| E2.4 | Garantizar la perspectiva de género en el programa de prevención de lesiones musculoesqueléticas, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del V plan | Continua | RRHH | Internos |
| E2.5 | Garantizar la perspectiva de género en el programa de salud mental y bienestar emocional, en todas las ediciones que se realicen del mismo durante la vigencia del V plan | Continua | RRHH | Internos |
| E2.6 | Garantizar el mantenimiento de los controles con perspectiva de género en las analíticas que se realizan en el marco de los reconocimientos de vigilancia de la salud durante la vigencia del V plan | Continua | RRHH | Internos<br>Externos (Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.7 | Analizar los indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad, absentismo por enfermedad común, actividades del servicio de asistencia sanitaria y otros posibles relacionados con aspectos de prevención y de seguridad y salud laboral | Continua | RRHH | Internos |
| E2.8 | Identificar organización, entidad o entidades para realizar comparativa de indicadores de SSBT con perspectiva de género. | 30-09-2024 | RRHH | Internos |
| E2.9 | Garantizar la perspectiva de género en la encuesta de riesgos psicosociales | Continua | RRHH | Internos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Externos (Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.10 | Garantizar la perspectiva de género en el plan de mejora derivado de la encuesta de riesgos psicosociales que se realice durante la vigencia del plan de igualdad. | 31-12-2025 | RRHH | Internos<br>Externos (Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.11 | A través del procedimiento de coordinación de la actividad preventiva garantizar la aplicación del Plan de Prevención de actitudes violentas para el personal de atención al público por parte de las empresas adjudicatarias de los servicios vinculados al proyecto KZGunea. | Continua | RRHH | Internos<br>Externos<br>(Servicio de Prevención ajeno) |
| E2.12 | Garantizar la implantación de un canal de denuncias para casos de acoso. | 31-03-2024 | Dirección General | |
| E2.13 | Dotar a la Asesoría Confidencial de un apoyo o asistencia técnica. | 30-06-2024 | RRHH | Consultoría externa especializada en igualdad |
| E2.14 | Revisar el contenido del protocolo durante la vigencia del plan tomando como referencia los trabajos al respecto que pueda desarrollar EMAKUNDE | 31-12-2026 | Comisión Negociadora | Internos |
| E2.15 | Aprobar el Reglamento Interno de funcionamiento de la Asesoría Confidencial | 31-03-2024 | Asesoría Confidencial | Internos |
| E2.16 | Analizar la viabilidad de renovación de la composición de la Asesoría Confidencial atendiendo la solicitud de la Asesoría Confidencial. | 31-12-2024 | Dirección Y Comité de Empresa | Internos |
| E2.17 | Actualizar los actuales protocolos contra el acoso o elaborar nuevos protocolos con la finalidad de garantizar la atención del acoso o la violencia contra las personas LGTBI de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 4/2023 de 28 de febrero para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. | 28-02-2024 | Comisión Negociadora | Consultoría externa especializada en igualdad |
| E2.18 | Garantizar que la perspectiva de género sea tenida en cuenta en cualquier revisión del Sistema de Seguridad y Salud Laboral y/o de los procedimientos en él recogidos durante la vigencia del V plan. | Continua | RRHH | Internos |

Así mismo, el sistema de Gestión de Seguridad, Salud y Bienestar en el trabajo de EJIE, recoge expresamente entre sus objetivos el de garantizar la perspectiva de género en el SSL, con las siguientes actividades asociadas:

- Obtener indicadores de actividad del servicio médico contratado con datos generales desagregados por sexo.

- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con accidentalidad

- Obtener indicadores desagregados por sexo relacionados con enfermedad común

# 2 Alcance del servicio

Diseño, planificación, ejecución, desarrollo, seguimiento y elaboración de informes finales de los programas de promoción de salud que se indican en la siguiente tabla:

| Lote | Descripción programa de promoción de la salud | Meses del año 2024 de ejecución del programa | Modalidad de impartición | Grupos / personas |
|---|---|---|---|---|
| Lote 1 | Prevención de riesgos cardiovasculares | De enero a diciembre, ambos inclusive, excepto julio y agosto | Individual | Máximo 15 personas |
| Lote 2 | Prevención de lesiones músculo esqueléticas | De enero a diciembre ambos inclusive, excepto, junio, julio, agosto y septiembre. | Individual y grupal | Máximo 5 grupos de 5 personas cada uno |
| Lote 3 | Bienestar emocional y cuidado psicológico | De enero a diciembre, ambos inclusive, ambos inclusive, excepto julio, agosto y septiembre | Individual / grupal | Máximo 1 grupo de 12 personas |
| Lote 4 | Exámenes ginecológicos | Entre mayo y junio | Individual | Máximo 10 personas |

Todas las ofertas deben contemplar las siguientes características obligatorias de los programas a realizar, en función de las características propias de cada lote

**Lote 1: Programa de prevención de riesgos cardiovasculares**

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante, sobre el objetivo del mismo que consiste en la mejora de la salud cardiovascular del personal participante, mediante la adopción de hábitos de vida saludables, a través de la realización posterior de sesiones individuales con estudios analíticos y controles periódicos de determinados parámetros. La charla se realizará de forma presencial o telemática a indicación de EJIE.
- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas, una de ellas con Titulación Universitaria en Enfermería y otra con Titulación Universitaria en Nutrición Humana y Dietética.
- Fases del programa:

  Fase 1 - enero 2025. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades:

  1. Inicio del programa individual:

a. Hábitos nutricionales

b. Análisis de errores alimentarios

c. Corrección de errores e inicio del programa de pérdida de peso

2. Antropometría por bioimpedancia (IMC, metabolismo basal, edad metabólica, cálculo de masa magra, grasa y osea, porcentaje de agua en el organismo y grasa visceral)

3. Estudio de Framingham

4. Analítica sanguínea normal y de orina y toma de tensión arterial

Fase 2 - febrero 2025 a mayo 2025. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 4 sesiones individuales con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

1.Seguimiento del programa: corrección y variación s/p

2.Pesaje mensual y toma de medidas antropométricas con ecg

3.Bioimpedancia y estudio de Framingham (marzo)

4.Valoración de la evolución

Fase 3 - junio 2025. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades y realización de una charla de 1 hora de duración para todas las personas participantes.

1.Analítica sanguínea, toma de TA

2.Bioimpedancia y estudio de Framingham

3.Charla informativa: Ejercicio y estancamiento (1h)

Fase 4 – septiembre 2025 a noviembre 2025. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 3 sesiones individuales con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

1.Seguimiento del programa: corrección y variación s/p

2.Pesaje mensual y toma de medidas antropométricas

3.Bioimpedancia y estudio de Framingham (septiembre)

4. Hábitos nutricionales

5. Valoración de la evolución

Fase 5 - diciembre 2024. Concertar por la empresa adjudicataria y realizar 1 sesión individual con cada una de las personas participantes en el programa, de al menos 15 minutos de duración cada una, dentro del horario laboral de EJIE, para realizar las siguientes actividades

y realización de una charla de cierre de 1 hora de duración dirigida a todas las personas participantes.

1.Analítica sanguínea y de orina y toma de tensión arterial

2.Bioimpedancia y estudio de Framingham

3.Charla informativa: Mantenimiento de los hábitos adquiridos (1h)

4.Estudio epidemiológico

- Las analíticas a realizar en la fase 3 y en la fase 5, deben contemplar los siguientes parámetros:
  - Analítica básica

    Sangre: Hematies - Hemoglobina - Hematocrito - Volumen Corpuscular Medio - Hemoglobina Corpuscular Media - Concentración Hemoglobina Corpuscular Me - Area de distribucion eritrocitaria - Plaquetas - Leucocitos - Neutrófilos % - Linfocitos % - Monocitos % - Eosinófilos % - Basófilos % - Glucosa - Creatinina - Filtrado Glomerular (Estimado) - Acido Urico - Triglicéridos - Colesterol total - HDL Colesterol - LDL colesterol - Colesterol VLDL - Riesgo aterogénico - GOT - GPT - GGT - V.S.G.

    Orina: - pH - Densidad - Proteínas - Glucosa - Cuerpos cetónicos - Urobilinógeno - Bilirrubina - Nitritos - Leucocitos - Hematíes – Sedimento

  - Perfil cardiovascular: - Colesterol - Trigliceridos - Hdl - Ldl – Homocisteina - Indice aterogénico - Ratio colesterol total/ cHDL - PCR cuantitativa (proteina c reactiva) – Apolipoproteina AI-Suero - Apolipoproteina B-Suero - Rzón ApoB/ Apo A1 - Lipoproteina - Fibrinógeno - Vitamina B9 ( acido fólico) - Vitaminan B 12 - Vitamina D 25
- El número máximo de asistentes previsto es de 15 personas en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE.
- Horario de la charla inicial y de las sesiones posteriores: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.
- Seguimiento del programa e informe final del mismo:
  - Durante en desarrollo del programa: por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa.
  - Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.
  - Al final del programa, la empresa adjudicataria enviará un informe detallando la asistencia.

**Lote 2: Programa de prevención de lesiones musculo-esqueléticas**

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante en el programa, sobre el objetivo del mismo que consiste en la mejora de la condición física y hábitos de vida saludable, haciendo especial incidencia en la importancia de los hábitos posturales saludables tanto en el ámbito laboral, como en el día a día fuera del entorno laboral, mediante la realización de ejercicios prácticos. La charla se realizará de forma presencial o telemática a indicación de EJIE.

- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos por dos personas con Titulación Universitaria en Fisioterapia, una titular y otra suplente.

- Fases del programa:

  Fase 1 - enero 2025: Evaluación básica del puesto de trabajo y análisis previo individual. Realización de una evaluación biomecánica y postural del puesto de trabajo tipo de EJIE, estimada en 1 hora de duración. Realización de test físicos individuales a cada persona participantes en el programa, para conocer su situación en relación con el objetivo del programa en el ámbito musculo-esquelético, estimada en 15 minutos por persona.

  Fase 2 – febrero 2025 a mayo 2025: Actividades grupales. Sesión de una hora de duración al mes por cada grupo, para la realización de ejercicios orientados a realización de actividad física, aprendizaje y reeducación postural y relajación, para la prevención de lesiones musculo-esqueléticas

  Fase 3 – octubre 2025 a diciembre 2025: Actividades grupales. Sesión de una hora de duración al mes por cada grupo, para la realización de ejercicios orientados a realización de actividad física, aprendizaje y reeducación postural y relajación, para la prevención de lesiones musculo-esqueléticas

- El número máximo de asistentes previsto es de 25 personas, divididas en 5 grupos de 5 personas cada uno, en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE, pudiendo llegar a ser inferior.

- Horario de la charla inicial y de las sesiones posteriores: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.

- Seguimiento del programa e informe final del mismo:
  - Durante en desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa.
  - Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.

- Al final del programa, la empresa adjudicataria enviará un informe detallando la asistencia.

- No se permite la subcontratación.

**Lote 3: Programa de bienestar emocional y cuidado psicológico**

- Definición del programa: El programa se iniciará con la realización de una primera charla informativa al personal participante en el programa, sobre el objetivo del mismo que consiste en el fomento de hábitos saludables y entrenamientos orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral. La charla se realizará de forma presencial o telemática a indicación de EJIE.
- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas con Titulación Universitaria en Psicología, una titular y una suplente
- Fases del programa: las sesiones se realizarán de formas presencial o telemática a indicación de EJIE.

  Fase 1- enero 2025: Actividad grupal. Charla inicial de 2 horas de duración al personal participante en el programa sobre el objetivo del mismo que consiste en el fomento de hábitos saludables y entrenamientos orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral y recopilación de tests individuales de salud mental, así como revisión posterior de los mismos por la empresa adjudicataria, estimando una dedicación por cada persona de 1 hora de duración.

  Fase 2 - febrero 2025 a marzo 2025: Actividad individual. Sesiones individuales de al menos 30 minutos de duración cada una, para realizar un diagnóstico individualizado en relación con el objetivo del programa.

  Fase 3 - abril 2025 a junio de 2025: Actividad grupal. 1 sesión grupal por mes para entrenamiento y pautas de actuación según necesidades detectadas, al objeto de establecer herramientas de prevención, hábitos saludables y entrenamiento orientados al bienestar emocional y a la prevención y la gestión del estrés y de la salud mental en el ámbito laboral. Está prevista la creación de 1 grupo de 12 personas y la impartición de una sesión mensual de 2 horas de duración cada una de ellas.

  Fase 4 - octubre 2025: Actividad grupal. 1 sesión grupal de evaluación y recopilación de tests individuales de bienestar salud mental, así como la revisión posterior de los mismos por la empresa adjudicataria, estimando una dedicación por cada persona de 1 hora de duración. Está prevista la creación de 1 grupo de 12 personas y la impartición de una sesión mensual de 2 horas de duración.

  Fase 5 - noviembre 2024: Actividad individual. Sesiones individuales de al menos 30 minutos por persona para devolución de datos de los tests realizados.

- El número máximo de asistentes previsto es de 12 personas en un único grupo, en base a las previsiones obrantes en el Departamento de Recursos Humanos de EJIE, pudiendo llegar a ser inferior.
- Horario de las charlas y sesiones grupales, así como de las sesiones individuales: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas,

atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante.

- Seguimiento del programa e informe final del mismo:
    - Durante en desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa.
    - Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá una comparativa de la eficacia de programa entre el análisis inicial y los resultados obtenidos a la finalización del mismo, aportando datos globales desagregados por sexo y en ningún caso datos de carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.
    - Al final del programa, la empresa adjudicataria enviará un informe detallando la asistencia.

- No se permite la subcontratación.

**Lote 4: Programa de exámenes ginecológicos**

- Definición del programa: El programa consiste en la realización de exámenes ginecológicos preventivos.
- Composición del equipo: Las empresas licitadoras deberán proponer un equipo que deberá estar constituido al menos dos personas con Titulación Universitaria en Medicina, una titular y una suplente
- Fases del programa: las pruebas y la consulta se realizarán en la sede de la empresa adjudicataria
    - Fase única (mayo 2024-junio 2024) realización de las siguientes pruebas en una única jornada.
        - Consulta ginecológica
        - Exploración ginecológica y mamaria
        - Ecografía
        - Citología

- El número máximo de asistentes previsto es de 10 personas
- Horario pruebas y consultas: Deberán realizarse dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y las 13:30 horas, atendiendo a las posibles necesidades de conciliación de la vida familiar y laboral del personal participante. EJIE y la empresa adjudicataria concretarán el calendario de realización que estará comprendido durante los meses de mayo y junio
- Seguimiento del programa e informe final del mismo: Durante en desarrollo del programa por parte de la empresa adjudicataria se comunicará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE las incidencias que puedan detectarse en el mismo, con la finalidad de garantizar el buen resultado de programa. Al final del programa, la empresa adjudicataria elaborará y entregará al Departamento de Recursos Humanos de EJIE un informe final detallado del programa, en el que se incluirá si se han detectado posibles incidencias para la salud a la finalización del mismo, aportando datos globales y en ningún caso datos de

carácter personal identificativos de las personas participantes en el programa combinados con datos de analíticas, mediciones o de cualquier otro tipo propios de dichas personas.

- No se permite la subcontratación.